

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35113 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga,

Anuncia: En el presente procedimiento Concurso Ordinario 357/2013, seguido a instancia de Joiper 2006, S.L., en liquidación se ha dictado auto de 6 de mayo de 2013, cuya parte dispositiva es la siguiente:

- 1.- Se declara el concurso a Joiper 2006, S.L., e igualmente se determina la conclusión del mismo por falta de bienes conforme al art. 176.bis 4 de la LC
- 2.- Publíquese extracto de la presente de manera gratuita en el BOE, especificando la declaración y terminación del concurso por falta de bienes.
- 3.- Se acuerda la extinción de la sociedad.
- 4.- Líbrese mandamiento con testimonio de la presente cuando esta sea firme al Registro Mercantil para la cancelación de la inscripción.

Este Auto no es firme. Contra el mismo cabe recurso de apelación, en el plazo de veinte días desde la notificación de la presente.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Antonio Fuentes Bujalance, Magistrado Titular del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Málaga.

Málaga, 4 de septiembre de 2013.- Secretario judicial.

ID: A130049862-1